

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
AUDITORPOOL ASESORES S.A.**

La compañía AUDITORPOOL ASESORES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001744 de 21 de Mayo de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) EL ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA GENERAL EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA. B) LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA AUDITORIA EXTERNA, ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA, DE CONTROL INTERNO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION Y DE SU RESPECTIVA CAPACITACION..

Quito, 21 de Mayo de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

AC60878a

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE NEYPLEX  
CIA. LTDA.**

Se comunica al público que NEYPLEX CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 1.668.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre del 2007. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001555 de 08 MAY 2008

El capital actual suscrito es de US\$ 1.740.000,00 y está dividido en 1.740.000 participaciones de US\$ 1 cada una

Distrito Metropolitano de Quito, 08 MAY. 2008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,  
SUBROGANTE

AR65779ac

representante o representante y a Resolución número 08.Q.IJ. MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO del SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE de 08 de mayo del 2008, bajo el número 1415 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas las SEGUNIDAS COPIAS Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía Extranjera "EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE CUVO SOCIEDAD ANONIMA (DISTRICUYO S.A.) y, la calificación del PODER otorgado a través del Presidente del Directorio a favor del SR. ALEJANDRO NEME, efectuadas el 11 y 29 de mayo de 2007. Ante los Notarios DECIMO SEPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO POMEDEA VARGAS, Y VIGESIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS, respectivamente.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se firmó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 864. Se anotó en el Repertorio bajo el número 18105. Quito, a nueve de mayo del año dos mil ocho. EL REGISTRADOR. DR. HECTOR GAVILANES FREIRE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO Hay firma y sello AC/60975/11

**DIVORCIOS**

**EXTRACTO DE CITACIÓN JUDICIAL:**

AL SR. RENNY ALDRINS BOLIVAR ROJAS, se le hace saber lo que sigue: Juicio Verbal Sumario (Divorcio) No. 68-2008 CUANTÍA: indeterminada ACTORA: YUSMIN CAROLINA GOMEZ YOZA. DEMANDADO: RENNY ALDRINS BOLIVAR ROJAS JUEZ SUPLENTE: DR. FERNANDO

y de la ciudad de Quito (lugar del matrimonio) de conformidad con lo que dispone el Art 82 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 119 del Código Civil Agréguese a los autos la documentación adjunta. Témes en cuenta la cuantía, el casellero judicial señalado para sus notificaciones y la autorización conferida al abogado defensor.- NOTIFIQUESE.- FJDr.FernandoCadenaValenzuela, Juez Suplente de la Judicatura.- FJ Dr. Wilson Paredes Navarrete, Secretario (E) que certifica.

**EL DEL E.  
EXTRACTO JUDICIAL DE  
CITACIÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO  
CIVIL DE SUCUMBIOS**

Se le hace conocer a la señora Martha Edilma Vicente Olmedo que en esta Judicatura previo al sorteo legal se encuentra tramitando el juicio de divorcio en su contra.

ACTOR: SANTOS GONZALO ENCARNACION CELI DEMANDADA: MARTHA EDILMA VINCENTE OLMEDO DEFENSOR: DR. OSCAR SAMANIEGO, CASILLERO 118 CUANTÍA INDETERMINADA OBJETIVO: DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL Divorcio controvertido JUZGADO PRIMERO DE LOOM CIVIL DE SUCUMBIOS.- Nueva Loja, 24 de julio de 2007, las 10H40.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo legal realizado y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. En lo principal y por cuanto la demanda propuesta por el señor Santos Gonzalo Encarnación Celi, es clara, completa y reúne los demás requisitos legales se admite a trámite de Juicio verbal sumario conforme lo dispuesto por el Art.118 del Código Civil, en concordancia con el Art.828 del Código de Procedimiento Civil, en contra de la señora Martha Edilma Vicente Olmedo; en consecuencia y atento al juramento rendido por el actor